ADENDA
AMPLIATORIA/MODIFICATORIA N° 02/2023
Contrato N° 01/2023
Contratación Directa N° 01/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE"
ID N° 428.316

CONTRATISTA: COMERCIAL KUARAHY

Entre la **FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, domiciliada en Tacuarí y Palma de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Víctor Encina Silva, con cédula de identidad N° 433.478, denominado en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL KUARAHY**, domiciliada en la calle Tte. Rene Ríos esq. Mello de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con Cédula de Identidad N° 684.370, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda ampliatoria/modificatoria al Contrato para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE**, en el marco del llamado por Contratación Directa N° 01/2.023, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

Cláusula Primera: Objeto

El Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, Inc. c), los Arts. 20°, 33° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", contrata los servicios de la empresa COMERCIAL KUARAHY, para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE, considerando la necesidad de AMPLIAR LA CANTIDAD DE LOS SERVCIOS QUE PRECISA LA INSTITUCIÓN, estipuladas inicialmente en el Contrato N° 01/2.023, suscrito entre esta Institución y la empresa. Ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente, el detalle de suministros de acuerdo a la siguiente planilla: ----------

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS						
	1	Pintura de pared al látex exterior, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	28.500	28.500
	2	Pintura de pared al látex interior, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	27.500	27.500
	3	Pintura de aberturas y balancines interior, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	ML	1	25.500	13.900

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
Fac. de Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

	4	Revoque interior/exterior con hidrófugo, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	47.850	47.850
	5	Reparación de pared de 15 cm, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	110.000	110.000
	6	Reparación de pared de 30 cm, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	177.500	177.500
	7	Reparación de contrapiso de cascote H=10 cm, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	52.300	52.300
	8	Cambio de pisos cerámicos de alto tráfico, igual a lo existente, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	118.600	80.000
	9	Cambio de zócalo cerámicos, igual a lo existente, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	ML	1	36.450	36.450
	10	Provisión y cambio de cerradura para puerta metálicos, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	196.450	196.450
	11	Provisión y cambio de cerraduras para ventanas metálicos, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	440.200	440.200
	12	Provisión y cambio de cerraduras para puertas placa, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	109.800	109.800
	13	Provisión y cambio de puerta de vidrio templado de 10mm, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	955.700	955.700
	14	Provisión y cambio de inodoro, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	485.800	485.800
	15	Cambio de tapa para inodoro, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	101.600	101.600
	16	Cambio de cisterna alta para inodoro, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	88.100	88.100
	17	Provisión y cambio de pileta lavamanos, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	365.600	365.600
	18	Reposición de azulejos de baño, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	M2	1	44.900	44.900
	19	Cambio de cañería de desagüe de baño, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	ML	1	17.500	17.500
	20	Reposición de cañerías de desagüe de baño, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	ML	1	21.400	21.400
TOTAL LOTE 1								**3.451.250**
		LOTE 2: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE						
	1	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico, según	C.K.	Nacional	Unidad	1	4.615.490	4.615.490

Comercial Kuaraby
Ada N. Ferioni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Fac. de Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

		especificaciones técnicas						
	2	Cambio de cable multifilar de 10 mm, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	ML	1	18.500	18.500
	3	Cambio de cable multifilar de 6 mm, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	ML	1	12.840	12.840
	4	Cambio de cable multifilar de 4 mm, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	ML	1	12.240	12.240
	5	Provisión y cambio de focos LED 60w, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	101.800	101.800
	6	Limpieza general de acondicionador de aire, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	162.680	162.680
	7	Mantenimiento y reparación de acondicionador de aire de 24000BTU, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	665.100	665.100
	8	Mantenimiento de acondicionador de aire, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	144.300	144.300
	9	Mantenimiento y reparación de acondicionador de aire de 36000 BTU, según especificaciones técnicas	C.K.	Nacional	Unidad	1	885.200	885.200
TOTAL LOTE 2								**6.618.150**
TOTAL LOTE 1 y 2								**10.069.400**

Cláusula Segunda: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato de fecha 19 de abril del 2.023, conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente dice: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente eu los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". ----------

El presente Convenio Modificatorio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por ambas partes, así como los aumentos y disminuciones contenidos en el mismo. ----------

Cláusula Tercera: Precio y Valor del Contrato Modificado

El precio total del servicio señalada en la Punto 6 del Contrato N° 01/2.023 suscrito en fecha 19 de abril del corriente, es por un monto mínimo total de **Gs. 77.500.839** (Guaranies setenta y siete millones quinientos mil ochocientos treinta y nueve) y hasta un monto máximo total de **Gs. 155.001.678** (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones un mil seiscientos setenta y ocho) libres de todo gasto para la Convocante; siendo en **Lote N° 1:** por un monto mínimo de **Gs. 51.606.137** (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos seis mil ciento treinta y siete), y hasta un monto máximo de **Gs. 103.212.274** (Guaraníes ciento tres millones doscientos

Comercial Kuarahy
Ada Feri 001
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

doce mil doscientos setenta y cuatro); libre de todo gasto para la Convocante; en el **Lote Nº 2**: por un monto mínimo de **Gs. 25.894.702** (Guaraníes veinticinco millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos dos), y hasta un monto máximo de **Gs. 51.789.404** (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuatro); libre de todo gasto para la Convocante.

Teniendo en cuenta las NECESIDADES de ampliación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE señalada precedentemente. El monto de la ampliación equivale al 19% aproximadamente de cada lote de dicho contrato que asciende en el **Lote Nº 1** hasta un monto máximo de **Gs. 19.816.000** (Guaranies diecinueve millones ochocientos dieciséis mil) y en el **Lote Nº 2** hasta un monto máximo de **Gs. 9.784.000** (Guaranies nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil); libres de todo gasto para la Convocante. Por tanto, el monto total máximo del convenio modificatorio asciende a la suma de **Gs. 29.600.000** (Guaranies veintinueve millones seiscientos mil) libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE. La Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la CONTRATANTE, autorizará el pago acorde a la disponibilidad presupuestaria, en un plazo máximo de 30 (treinta) días. ----------

Cláusula Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL por el 10 % del valor ampliado, la cual conjuntamente con la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento Contractual presentada con el contrato inicial, rubricado en la fecha señalada en la Cláusula anterior y el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. ----------

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato. ----------

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año 2.023. ----------

Sra. Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos
CONTRATISTA
COMERCIAL KUARAHY

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor Encina Silva
DECANO
FAC. DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES